



Ayuntamiento de Ciudad Real

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIEROS TECNICOS EN ADMINISTRACION ELECTRONICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, EDUSI.-

Este tribunal, una vez finalizada la corrección de la segunda prueba del proceso selectivo, acordó hacer público los resultados que a continuación se detallan:

PRIMERO.- LISTADO DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	BRAZAL ARAGON, ARTURO	9,90
2	COLADO GONZALEZ, ANGEL LUIS	9,90
3	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN	5,50
4	GOMEZ-PIMPOLLO VELASCO, MANUELA	5,60
5	LARA SOLANA, JOSE VICENTE	6,60
6	MADRIGAL MOYA, MARIA GEMA	5,03

SEGUNDO.- LISTADO DE ASPIRANTES DECLARADOS NO APTOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE ELIMINACION
1	REQUENA CABOT, M ^a FATIMA	Por no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos

TERCERO.- ORDEN DE CLASIFICACION:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Primera Prueba	Segunda Prueba	TOTAL
1	BRAZAL ARAGON, ARTURO	7,53	9,90	17,43
2	COLADO GONZALEZ, ANGEL LUIS	6,53	9,90	16,43
3	GOMEZ-PIMPOLLO VELASCO, MANUELA	6,87	5,60	12,47
4	LARA SOLANA, JOSE VICENTE	5,00	6,60	11,60
5	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN	5,73	5,50	11,23
6	MADRIGAL MOYA, MARIA GEMA	5,80	5,03	10,83

CUARTO.- PUBLICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION:

Por último, este Tribunal acordó hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la Página Web del Ayuntamiento, advirtiéndose a los interesados que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones, desde el miércoles 24-10-2018 hasta el viernes 26-10-2018.

Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el presente acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, podrán utilizar ustedes cualesquiera otros recursos que considere procedente.

En Ciudad Real, a 23 de OCTUBRE de 2018.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Daniel Melgar Martín